

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0267-2023-ALC/MDSA

San Andrés, 03 de Julio del 2023

<u>VISTOS</u>: El INFORME Nº 0880-2023-GDES/MDSA-REAF-G, de Gerencia de Desarrollo Económico y Social, INFORME Nº 045-2023-MDSA-RC, de Oficina de Registros del Estado Civil; sobre Conformidad de Expediente Matrimonial promovido por los Contrayentes Don: NICK BRAHAM LAZO HUAMAN y DOÑA: SULEY LIZZET LOAYZA CHAVEZ, se encuentra debidamente organizado conforme los requisitos de Ley, según lo exige el Artículo 248º y Artículo 253 del Código Civil vigente, y;

ENCIA E

CONSIDERANDO:

Qué; la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política de Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante el INFORME Nº 0880-2023-GDES/MDSA-REAF-G, de fecha 28 de Junio del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, informa que el Expediente Administrativo de Matrimonio Civil promovido por los Contrayentes Don: NICK BRAHAM LAZO HUAMAN y DOÑA: SULEY LIZZET LOAYZA CHAVEZ, se encuentra debidamente organizado conforme los requisitos de Ley, según lo exige el artículo 248° y Artículo 253° del Código Civil vigente, el mismo que solicita emitir Resolución de Alcaldía;

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en su artículo 20°, Inciso 16; y contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Gerencia de Desarrollo Económico y Social;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Matrimonial presentado por los Contrayentes: Don: NICK BRAHAM LAZO HUAMAN y DOÑA: SULEY LIZZET LOAYZA CHAVEZ, acto que se celebrará el día 08 de Julio del 2023, a horas 03.00 p.m., en el domicilio ubicado en la Calle 8 de Setiembre Nº 504 del Distrito de San Andrés, Provincia de Pisco, Departamento de Ica.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencias de Desarrollo Económico Social el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES

JOEL ANDRE DE LA CRUZ CANELO

ALCALDE

